UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1834 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 JUL 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2166 y 2184-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 846-2023-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 1211-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 533-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 3887-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1228-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Silvia Esperanza Heredia Janampa contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00298-2018), con sentencia de fecha 27 de mayo de 2019, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, nula la Resolución Rectoral Nº 138-2018-UNSCH-R, del 23 de febrero de 2018, ordenando que la demandada cumpla con reponer a la demandante en el cargo que venía desempeñando u otro cargo similar. Mediante Resolución Nº 22 de fecha 13 de marzo de 2020, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha confirmado dicha sentencia;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1834 -2023-UNSCH-CU

Que, el 31 de julio de 2023 ha concluido el contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 018-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de enero de 2023;

Que, a través del Memorando Nº 1228-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 14 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha propuesto la prórroga de contrato del personal administrativo por mandato judicial;

Que, con Memorando Nº 533-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato del personal administrativo por mandato judicial;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 25 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023, el contrato como servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por mandato judicial, a la siguiente persona:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO			
000455	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza	Auxiliar de Sistema Administrativo II	SAA

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3999999 5000004 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1834 -2023-UNSCH-CU

-03-

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3999999 5000003 Gestión Administrativa

MNEMÓNICO Y META:

0017 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo
(Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods